

12315

GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA LTDA

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Gonzalo
03 MAYO 2004
12h



93874

Señor Superintendente:

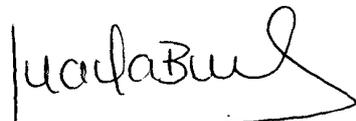
Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Compañía **GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA LTDA.**, se han realizado las siguientes transferencias de participaciones de un dólar cada una.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTIC.
AMPARITO MARISOL LÓPEZ NÚÑEZ	MARÍA DEL SOCORRO RIOFRÍO MACHUCA	5
AMPARITO MARISOL LÓPEZ NÚÑEZ	ANA MARÍA BURBANO SALAZAR	5

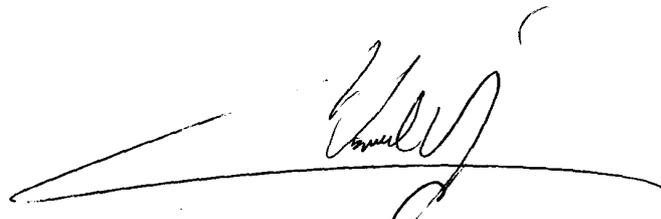
La cedente y las cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada cesión de participaciones, misma que fue celebrada el once de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis de noviembre del dos mil tres.

Atentamente,



Sra. Ana María Burbano Salazar.
Gerente
GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA. LTDA



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
Mat. Ab. Nº 5159 C.A.Q.

OK. Ingresada. 2004.05.04. JB

Voz Andes N42-188 y Mariano Echeverría.
Telf: 2245-640
Quito - Ecuador



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
LOPEZ NÚÑEZ AMPARITO MARISOL	CC. 171146830-4	CEDENTE
RIOFRÍO MACHUCA MARIA DEL SOCORRO	CC. 170581299-6	CESIONARIA
BURBANO SALAZAR ANA MARIA	CC. 170951582-7	CESIONARIA

CUANTIA: USD \$ 10,00

DI 2 COPIAS ** M.G.V.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte, en calidad de cedente la señora Amparito Marisol López Núñez, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarias la señora María del Socorro Riofrío Machuca, de estado civil casada, por sus propios derechos; y señora Ana María Burbano Salazar, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidas por mí el Notario, en el

1 objeto y resultados de esta escritura, a la que
2 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
3 minuta que me presentan para que la eleve a instrumento
4 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
5 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en su registro de escrituras
6 públicas, una de cesión de participaciones sociales al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
9 presente escritura, por una parte la señora Amparito
10 Marisol López Núñez, de estado civil casada, de
11 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, a
12 quien para efectos del presente contrato se les podrán
13 llamar también como "la cedente"; y por otra parte, la
14 señora María del Socorro Riofrío Machuca, de estado
15 civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
16 propios derechos; y la señora Ana María Burbano
17 Salazar, de estado civil casada, de nacionalidad
18 ecuatoriana, por sus propios derechos, a quienes para
19 los mismos efectos anteriores se les podrá llamar
20 también como "las cesionarias". Las comparecientes son
21 mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito y
22 hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones
23 conforme la legislación vigente.- **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada
25 en la ciudad de Quito el diecisiete de octubre del dos
26 mil dos, ante la doctora Rosario Naranjo Heredia,
27 Notaria Décimo Octava Suplente del cantón Quito, por
28 licencia concedida a su titular doctor Enrique Díaz



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
2 cantón con fecha veinte de noviembre del dos mil dos se
3 constituyó la compañía GIMMICKS MARKETING SERVICES COMPANIA
4 LIMITADA, con el aporte, entre otros socios, de la señora
5 Amparito Marisol López Núñez, quien al momento de constituir
6 la compañía se encontraba de estado civil soltera, conforme
7 consta de la copia de su cédula de ciudadanía que forma parte
8 integrante del referido instrumento público.- **DOS.-** La Junta
9 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
10 Gimmicks Marketing Services Compañía Limitada, llevada a cabo
11 el cuatro de septiembre del dos mil tres, resolvió por
12 unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las
13 participaciones de la señora Marisol Amparito López Núñez en
14 favor de la señora María del Socorro Riofrío Machuca y de la
15 señora Ana María Burbano Salazar, en partes iguales, en base a
16 su derecho preferente que tienen en proporción al capital
17 suscrito en la compañía por cada una de ellas.- **TERCERA.-**
18 **CESION DE PARTICIPACIONES:** En virtud a los antecedentes
19 expuestos, la señora Amparito Marisol López Núñez, conforme a
20 lo establecido en el artículo ciento treinta y nueve del
21 Código Civil, cede y transfiere a favor de la señora María del
22 Socorro Riofrío Machuca, cinco participaciones sociales de un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, en favor
24 de la señora Ana María Burbano Salazar cinco participaciones
25 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
26 una, de la compañía Gimmicks Marketing Services Compañía
27 Limitada.- La presente cesión de las participaciones comporta
28 el valor nominal de las mismas, así como los derechos que le

1 corresponde por cuenta de reservas, revalorización, superávit
2 y cualquier otro concepto, de manera que, la cedente al ceder
3 sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y
4 privilegios, sin reservarse nada para sí dentro de la compañía
5 Gimnicks Marketing Services Compañía Limitada; así como
6 tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente
7 fecha por las obligaciones de la compañía, pues se entiende
8 que las cesionarias asumen los pasivos existentes de las
9 participaciones que hoy se ceden.- **CUARTA.- CUANTIA:** Las
10 comparecientes de mutuo acuerdo establecen que la cuantía de
11 la presente cesión asciende a la suma de diez dólares de los
12 Estados Unidos de América, en conformidad con el valor nominal
13 de cada una de las participaciones sociales que las
14 cesionarias adquieren en virtud al presente instrumento
15 público. **QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes aceptan en su
16 integridad la suscripción de este contrato de cesión de
17 participaciones por convenir a sus mutuos intereses. **SEXTA.-**
18 **ANOTACION Y MARGINACION:** De ésta cesión se tomará nota al
19 margen de la escritura original de constitución de la sociedad
20 descrita en el numeral uno de la cláusula de
21 antecedentes, al margen de su inscripción en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de
23 participaciones y socios de la compañía, para cuyo efecto los
24 cedentes autorizan a las cesionarias solicitar y realizar
25 por sí individual o conjuntamente o por interpuesta
26 persona los trámites correspondientes de marginación,
27 anotación e inscripción. Usted, Señor Notario, se servirá
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa



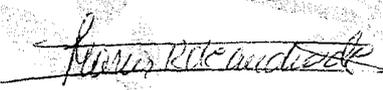
Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 validez de este instrumento". - HASTA AQUI LA MINUTA;
2 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
3 legal y se encuentra firmada por el Doctor Gustavo
4 Arias, Abogado con matrícula profesional número cuatro
5 mil setecientos setenta y cuatro del Colegio de
6 Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente
7 escritura pública, se observaron todos los preceptos
8 legales del caso; y leída que les fue a las
9 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas
10 y cada una sus partes y para constancia firman conmigo
11 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
12
13

14 
15 SRTA. AMPARITO MARISOL LOPEZ NUÑEZ

16 C.C. 171146830-4

C.V. 110-0336

17
18 
19 SRA. MARIA DEL SOCORRO RIOFRÍO MACHUCA

20 C.C. 170581299-6

C.V. 43-0298

21
22 
23 SRA. ANA MARIA BURBANO SALAZAR

24 C.C. 170951582-7

C.V. 24-0008

25
26
27 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
28 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil tres, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vozandes N42-188 y Mariano Echeverría, se reúnen los socios de la compañía: Señora María del Socorro Riofrío Machuca, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el cuarenta y nueve punto cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; señora Ana María Burbano Salazar, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el cuarenta y nueve punto cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, señora Amparito Marisol López Núñez, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el uno por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En esta forma se encuentra presente y bien representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Conforme lo establecido por el estatuto Social de la compañía, preside la Junta General de Socios, la Gerente de la compañía, señora Ana María Burbano Salazar; y como Secretaria de la Junta, la Presidenta de la compañía, señora María del Socorro Riofrío Machuca

La Presidenta de la Junta General de Socios consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Gimmicks Marketing Services CIA. LTDA., conforme a lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía la señora Amparito Marisol López Núñez.

Las socias presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA. LTDA. para tratar sobre el asunto indicado por la Presidenta de la Junta, quién instala la sesión a las 9:00 horas y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida compañía.

La señora Presidenta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios dispone se conozca el primer y único punto del orden del día previsto para esta Junta, por lo que solicita por secretaria se dé lectura al mismo:

1.- Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía la señora Amparito Marisol López Núñez.

La Presidente de la Junta concede la palabra a la señora Amparito Marisol López Núñez, socia de la compañía, quien manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, pone a disposición de las socias presentes sus diez participaciones sociales La Presidente de la Junta pone en consideración de las socias presentes lo

manifestado por la señora Amparito Marisol López Núñez; quienes luego de un intercambio de opiniones al respecto y luego de analizar su conveniencia, aceptan adquirir las participaciones sociales de propiedad de la señora Amparito Marisol López Núñez en proporción igual al derecho preferente que cada uno de las socias tienen en la compañía. La señora Amparito Marisol López Núñez expresa su conformidad con lo resuelto y solicita a la Junta General de Socios autorice la cesión y transferencia de sus diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a las socias de la compañía en proporción al capital suscrito por cada una de ellas. La Presidente de la Junta pone en consideración de la Junta General de Socios la moción propuesta; las socias presentes en virtud a lo acordado anteriormente resuelven por unanimidad de votos autorizar a la señora Amparito Marisol López Núñez transferir y ceder a la señora María del Socorro Riofrío Machuca cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la señora Ana María Burbano Salazar cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en virtud al derecho preferente que tienen sobre el capital suscrito de la compañía.

Una vez que ha sido aprobada la cesión de las participaciones sociales, la señora Presidenta de la Junta manifiesta a las socias presentes que una vez efectuados los trámites legales pertinentes y realizado el registro correspondiente, el capital social de la compañía quedará reestructurado de la siguiente manera:

Nombre Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Particip.	Porcent.
María del Socorro Riofrío Machuca	500.00	500.00	500	50.00%
Ana María Burbano Salazar	500.00	500.00	500	50.00%
Totales	1.000.00	1.000.00	1.000	100.00%

} ov.

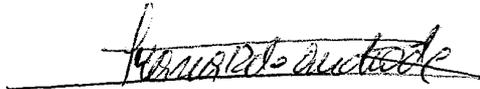
No habiendo otro asunto constante que tratar en el orden del día, la Presidenta de la Junta encarga a la Secretaria redactar el Acta de la sesión y concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión, la Secretaria da lectura al Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos sin modificación alguna con el texto que precede.

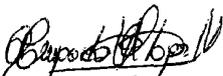
La Presidente de la Junta levanta y declara concluida la sesión a las 10:00 horas y procede a suscribir conjuntamente con la Secretaria que certifica y los socios asistentes el presente documento.



Ana María Burbano Salazar
Presidenta de la Junta



María del Socorro Riofrío Machuca
Secretaria



Amparito López Núñez
Socia

EQUATORIANA***** E333312242

CASADO VICTOR RUCO ANDRADE DAVILA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE RIFRIO

ROSA MACHUCA

QUITO 17/08/97

19/08/2007

0908722

PRAMA DEL AUTORIDAD

RUCAR DEPENDI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170581299-6

RIFRIO MACHUCA MARIA DEL SOCORRO

04 OCTUBRE 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

QUITO 12 1 388 0984

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

PRAMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312242

CASADO VICTOR ANTONIO BORBANO PALMA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CLAUDIO MARCELO BORBANO

ANA CLEOVENCIA SALAZAR

QUITO 20/05/88

30/05/2010

128290

PRAMA DEL AUTORIDAD

RUCAR DEPENDI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170951582-7

BORBANO SALAZAR ANA MARIA

26 ABRIL 1.972

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

QUITO 09 014 06424

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

PRAMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - 0008 NUMERO

1709515827 CEDULA

BORBANO SALAZAR ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0298 NUMERO

1705812996 CEDULA

RIFRIO MACHUCA MARIA DEL SOCORRO
APELLIDOS Y NOMBRES

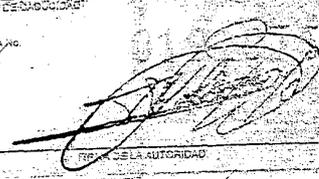
PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

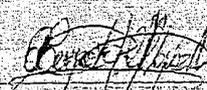
QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NACIONALIDAD: PASADU
 NOMBRE: EDUARDO CANALES VILLI
 ESTADO CIVIL: CONJUGADO
 INSTRUCCION: PERMITA DE NETA LIGATI
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: LOPEZ NUNEZ AMPARITO MARISOL
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE: LOPEZ NUNEZ AMPARITO MARISOL
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO: LOPEZ NUNEZ AMPARITO MARISOL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 24/11/2002
 FECHA DE VENCIMIENTO:

FIRMAS:
 DE LA AUTORIDAD: 
 DEL SUJETO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION N° 1711468304
 LOPEZ NUNEZ AMPARITO MARISOL
 IDENTIFICACION: 1972
 LINEA: PACHA/AMATO/AVAC
 MUNICIPIO: PACHA
 LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO, 24/11/2002
 FUSIL: 0010

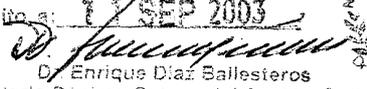
FIRMAS:
 DEL SUJETO: 
 DE LA AUTORIDAD: 

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

110-0336
 NUMERO: 1711468304
 CEDULA: LOPEZ NUNEZ AMPARITO MARISOL
 APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO
 CANTON: PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: PICHINCHA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: 



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, el: 1 / SEP / 2003

 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA Compañía GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA. LTDA. que otorga la señora AMPARITO MARISOL LOPEZ NÚÑEZ a favor de la señora MARIA DEL SOCORRO RIOFRÍO MACHUCA Y OTRA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RA...

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GIMMICKS MARKETING SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 17 de OCTUBRE del 2002, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Re-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3992** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Noviembre del dos mil dos, a fs 3496, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía **“GIMMICKS MARKETING SERVICES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng